

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.721

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.721

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.722

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.722

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.722

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 1.722

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 10 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 1.723

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto que se cita. 1.724

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena. 1.725

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 329/95). 1.726

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Anuncio sobre rectificación bases que regirán la provisión en propiedad de las plazas de Oficial 2.º de obras, Auxiliar de Mercado y Encargado de instalaciones municipales, por el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 3, de 10.1.95). 1.726

I.F.P. LLANES

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 151/95). 1.727

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 396 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de diciembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 1995), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los/las señores/as que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Málaga.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco López González, Notario de Alhaurín el Grande, 3.º

Para la Notaría de Cádiz.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Pedró Montes Agustí, Notario de Cantillana, 3.º

Para la Notaría de Córdoba.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Francisco Zafra Izquierdo, Notario de Linares, 2.º

Para la Notaría de Huelva.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco José Abalos Nuevo, Notario de Puente-Genil, 2.º

Para la Notaría de Marbella.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Martín Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, Notario de Marbella, 2.º

Para la Notaría de El Puerto de Santa María.
(Por jubilación del Sr. Martín Gahete), a D. Andrés Tallafigo Vidal, Notario de Jerez de la Frontera, 1.º

Para la Notaría de Torremolinos.
(Por traslado del Sr. Macías Gallego), a D. Augusto Gómez-Martinho Cruz, Notario de Zúñiga, 3.º

Para la Notaría de Benalmádena (Costa).
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan de Mota Salvador, Notario de Gibralfaró, 3.º

Para la Notaría de La Línea de la Concepción.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Jesús María Vega Negueruela, Notario de Santa María de Guía de Gran Canaria, 3.º

Para la Notaría de Motril.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Ignacio Ruiz Frutos, Notario excedente.

Para la Notaría de La Rinconada.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Enrique Gullón Ballesteros, Notario de La Algaba, 3.º

Para la Notaría de Fuente-Obejuna.
(Por traslado de la Sra. Fernández-Martos Gaya), a D. Lorenzo María Fernández Cuadrado, Notario Oposición Valencia, 1991.

Para la Notaría de Olvera.
(Por traslado de la Sra. Tejuca García), a D.º Isabel Colomina Ribas, Notaria de Algodonales, 3.º

Para la Notaría de Santisteban del Puerto.
(Por traslado del Sr. Jover Barber), a D.º María Carmen González Meneses García-Valdecasas, Notaria de Villada.

Para la Notaría de Las Cabezas de San Juan.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Angel Pino Lozano, Notario de Alcántara, 3.º

Para la Notaría de Cártama.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Pedro Angel Bosch Ojeda, Notario de Trigueros, 3.º

Para la Notaría de Manilva.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Fernando Jesús Guerrero Arias, Notario de Barrax, 3.º

Para la Notaría de Mojácar.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Diego Ortega Leyva, Notario de Valderrobres, 3.º

Para la Notaría de Pinos-Puente.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Ignacio Suárez Pinilla, Notario de Baena, 3.º

Para la Notaría de Rincón de la Victoria.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco Javier García Mas, Notario de Alora, 3.º

Para la Notaría de Vejer de la Frontera.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Antonio Santos García, Notario de Alburquerque, 3.º

Para la Notaría de Sevilla.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Antonio Velasco Casas, Notario de Huelva, 1.º

Para la Notaría de Málaga.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Miguel Olmedo Martínez, Notario de Melilla, 1.º

Para la Notaría de Córdoba.
(Por jubilación del Sr. Valverde Lergo), a D. Juan José Pedraza Ramírez, Notario de L'Hospitalet de Llobregat, 1.º

Para la Notaría de Almería.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis

Enrique Lapiedra Frías, Notario de Jumilla, 2.º

Para la Notaría de Granada.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis María de la Higuera González, Notario de Cuenca, 1.º

Para la Notaría de Jerez de la Frontera.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Fernando Fernández Medina, Notario de Torrelavega, 2.º

Para la Notaría de Torremolinos.
(Por defunción del Sr. Cabrera Ruiz de Castroviejo), a D. Juan Carlos Martín Romero, Notario de Figueres, 2.º

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Alvaro Sánchez Fernández, Notario de Lebrija, 2.º

Para la Notaría de Fuengirola.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco García Serrano, Notario de Sanlúcar de Barrameda, 2.º

Para la Notaría de Mairena del Aljarafe.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis Barriga Fernández, Notario de Arcos de la Frontera, 2.º

Para la Notaría de Mijas.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Miguel Esteban Barranco Solís, Notario de Telde, 2.º

Para la Notaría de El Puerto de Santa María.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Ramón Salameo Sánchez-Gabriel, Notario de Ontinyent, 2.º

Para la Notaría de Roquetas de Mar.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Sánchez Sánchez-Fuentes, Notario de Baza, 2.º

Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Peñarroya-Pueblonuevo, 3.º

Para la Notaría de San Roque.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina, Notario de Alcaudete, 3.º

Para la Notaría de Torremolinos.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Manuel José Tejuca García, Notario de Osuna, 3.º

Para la Notaría de Pinos-Puente.
(Por traslado del Sr. Nuño Vicente), a D. Antonio Juan García Amezcua, Notario de Alameda, 3.º

Para la Notaría de Armilla.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Bermúdez Serrano, Notario de Iznalloz, 3.º

Para la Notaría de Cartaya.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis Javier de Almansa-Barreda, Notario de Herrera, 3.º

Para la Notaría de La Puebla del Río.
(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D.º María José Antonia Isabel Ana Alonso Páramo, Notaria de Estepa, 3.º

Sevilla, 20 de febrero de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

EDICTO de 12 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre citación a declarar a doña M.º Rosario Bonet Moreno.

Edicto de 12 de enero de 1995, del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, por el que se cita a declarar a D.º M.º Rosario Bonet Moreno, como diligencia en Expediente Disciplinario: Habiendo resultado infructuosas las actuaciones para notificar a D.º M.º Rosario Bonet Moreno, planchadora de plantilla del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, citación para que comparezca al objeto de serle recibida Declaración en el Expediente Disciplinario 83016, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a la interesada que debe personarse en la Dirección Gerencia de dicho Hospital, en horario de 9 a 14 horas en uno de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, al objeto de que el Instructor del expediente le reciba Declaración.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se dará por notificada a la interesada el mismo día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, continuando el procedimiento su tramitación reglamentaria.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma. (A.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 8 de febrero de 1993 (BOJA de 25 de marzo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31. 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. De conformidad con el art. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por